

Puesto: Jefatura de Unidad Departamental de Planeación del Desarrollo.

- Brindar acompañamiento a las diversas Unidades Administrativas de la Alcaldía para la formulación, actualización y modificación de los Instrumentos de Planeación del Desarrollo de la Alcaldía, previstos en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de conformidad con la legislación aplicable y con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México; bajo la observancia de los criterios y mecanismos de funcionamiento emitidos por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva;
- Brindar acompañamiento a las Unidades Administrativas de la Alcaldía para el análisis de información y seguimiento de resultados de la implementación de programas y acciones;
- Brindar acompañamiento a las Unidades Administrativas de la Alcaldía para el análisis de información relativa a las atribuciones y funciones a su cargo, para la integración de propuestas de planes, programas y acciones;
- Dar seguimiento permanente a las obligaciones de la alcaldía en materia de planeación del desarrollo, de acuerdo con la normatividad aplicable;

Página 38 de 104

MANUAL
ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REQUISITAR EL NOMBRE DEL
ORGANO CONFORME AL
MANUAL DE IDENTIDAD
INSTITUCIONAL

- Asesorar a las Unidades Administrativas a efecto de que todos los planes, programas y acciones a su cargo cumplan con la normatividad aplicable en materia de indicadores, evaluación y seguimiento, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.